

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. marzo cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez indicándole que, mediante proveído adiado el 17 de noviembre del año 2023 se decretó el embargo del 25% de las cesantías del señor Lenin Argenis García Estrada quien se encuentra afiliado en Porvenir y por medio de Auto No. 4260 del 26 de octubre del año 2023 decretó el embargo sobre el 30% del salario devengado por el demandando.

La abogada Karelis Neyeth Gutierrez solicitó imponer sanción a las mencionadas entidades por desacato judicial. Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, cuatro (04) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Radicación: | No. 255724089001-2023-00053-00 |
| Ejecutante: | NELLY LIZETH SERRANO RINCÓN |
| Ejecutado: | LENIN ARGENIS GARCIA ESTRADA |

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone inicialmente **REQUERIR** al pagador de Porvenir y la empresa Acción S.A, para que en el término **perentorio de ocho (08) días siguientes** a la comunicación de este proveído, proceda a informar sobre la prosperidad o no de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto, comunicada a dicha institución a través de oficio N° 727 del 07 de noviembre de 2023 y 786 del 24 de noviembre de 2023. Por secretaría elabórese y envíese oficio comunicando este proveído, adjuntando además el auto que decretó la cautela en cita.

Adviértase que el desacato a la orden impartida por el Juzgado, así como la renuencia a brindar una respuesta, acarreará las sanciones legales, esto es, responder por los valores de la medida y multa hasta de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (*parágrafo 2, artículo 593 del C.G.P*)

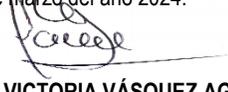
CÚMPLASE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
026 del 05 de marzo del año 2024.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria